DICTAMEN D.A.J. Nº 503 del 28 de MARZO de 2019.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 1381/19 LLAMADO MOPC Nº 123/2012 LPI "REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY – CAPITAN BADO, OBRA 1 - ID Nº 243118 - CONTRATO Nº 590/2012- EMPRESA: EDB CONSTRUCCIONES - INTERESES MORATORIOS.

SRA. LINCY ROMINA LUCENA VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el pedido de pago de Intereses Moratorios realizado por la Empresa **EDB CONSTRUCCIONES**, encargado de la Obra: **LLAMADO MOPC Nº 123/2012 LPI "REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY – CAPITAN BADO, OBRA 1 — CONTRATO SG. MINISTRO Nº 590/2012**, y al respecto esta Dirección señala:

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC Nº 1033/19 de fecha 27/03/19 de la Unidad Operativa de Contratación. -
2. Dictamen UOC Nº 4/2019 de fecha 27/03/19 de la Unidad Operativa de Contratación. -
3. Memorándum UEP FONPLATA Nº 199/2019 de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA.
4. Informe Nº 03/2019, de la Dirección Técnica de Control Interno.
5. Nota Nº DC-SRCB-10/19 del 26/03/2019 de la firma EDB CONSTRUCCIONES.
6. Factura Nº 667 de fecha 26/03/19.
7. Documentación Técnica Convenio Modificatorio Nº 4.
8. Memorándum UEP FONPLATA Nº 176/2019 del 21/03/19 de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA.
9. Informe de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA del 21/03/19
10. Borrador de Resolución.
11. Memorándum DAV Nº 117/2019 del 05/02/19 del Departamento de Administración Vial.
12. Memorándum UEP FONPLATA Nº 67/2019 del 05/02/19 de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA.
13. Memorándum UOC Nº 012/19 de fecha 02/01/19 de la Unidad Operativa de Contratación. –
14. Informe Nº 01/2019 del 02/01/19 de la Dirección Técnica de Control Interno.
15. Memorándum UOC Nº 5391/18 del 21/12/18 del Departamento de Contratos de la UOC.
16. Memorándum UEP FONPLATA Nº 899/2018 del 21/12/18 de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA.

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos

17. Memorándum UOC Nº 5283/18 de fecha 19/12/18 del Departamento de Contratos de la UOC.
18. Memorándum DAJ Nº 2923/18 del 18/12/18 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

NORMATIVAS APLICABLES

1. CGC: "*11.6 Intereses por mora. En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central de Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengaran intereses por mora. La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la Cláusula 13.2.3.*"-
2. CGC: "*13.2.3 El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el computo de dicho plazo*".

CONSIDERACIONES

1. El Dictamen UOC Nº 4/2019 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación reza: "...*CONCLUSION. Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones considera que, en base de lo expresado en el informe Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, los antecedentes remitidos y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, se ajusta al supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato con relación al pago de Intereses Moratorios del* ***Contrato S.G. Ministro Nº 590/2012,*** *suscripto en el marco del* ***llamado MOPC Nº 123/2012 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRA DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY – CAPITAN BADO, OBRA 1, ID Nº 243118, ADJUDICADO A LA EMPRESA EDB CONSTRUCCIONES".***
2. El Informe Técnico de fecha 21 de marzo de 2019 de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, expresa: "...*El Contrato suscripto entre la Empresa EDB CONSTRUCCIONES*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149621

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 503 del 28 de MARZO de 2019.-

y el MOPC, establece en sus Condiciones Generales la Cláusula 11.6 Intereses por mora...En virtud a estas cláusulas y al Dictamen DAJ Nº 1322 en folio 123 se procedió a la aplicación de la formula respectiva, cuya suma asciende a Gs. 365.140.284 IVA INCLUIDO. Son Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro – IVA incluido. Corresponde a los cálculos con fecha de pago de 30 días utilizando las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay. Cabe mencionar que los atrasos en los pagos se debieron a la falta de disponibilidad presupuestaria, y que la Empresa, no incurrió en atrasos en la presentación de sus pólizas".

CONCLUSION

Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar Resolución Ministerial por la cual se aprueba el monto de ***Gs. 365.140.284 IVA INCLUIDO (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro – IVA incluido)***, en concepto de Intereses Moratorios por atraso en el pago de Certificados en el marco del llamado ***MOPC Nº 123/2012 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRA DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY – CAPITAN BADO, OBRA 1, ID Nº 243118, ADJUDICADO A LA EMPRESA EDB CONSTRUCCIONES"***, de conformidad a la Cláusula 11.6 y 13.2.3 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Atentamente.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

- ☐ DPTO. DE CONTRATOS
- ☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
- ☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
- ☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
- ☐ DPTO. DE PROGRAMACION
- ☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
- ☐ SECRETARIA
- ☐ MESA DE ENTRADA

P/A

FECHA: 29 MAR 2019

MERCEDES ESPÍNOLA
U.O.C. - M.O.P.C.